

que trata en favor de las letradas fi
das de Alvalde ordinario, govierno de
Consejo para el govierno de laud. por
orden de la qual fue el libro y libro
en la dha. P. y dha. de los dha. govierno
de Alde ordinario en el Estado General
de la dha. a el qual se le puso Impedim.
en su dha. de la dha. de Antonio Carrerón
noy Alferny mayor de laud. y se le puso
go de de la dha. de govierno de la dha. de
sario de laud. de la dha. de los señores
gobernadores que en dha. no se le pidi
mo el y se le pidi en la Contradicion y
sopordho de Antonio Carrerón mayor en
ser de los comprendidos dha. o fin de
depositario de los que no se han de que
se para en favor de los señores de Villa
y que dando la dha. de los señores de
sultando algunos al cancey contra el
so dha. pagandolos dentro de los ocho
le en que la dha. de la posesion de la dha.
calde dando la dha. que sea los rumbos
de lo demas que por dha. mandam. se prohibe
vez mandam. = dha. por su merced de dha.
se le omen la dha. de los señores de la dha.
go en que si se mandam. de depositario
de dha. posesion concarpe y data y aviendo la
dado y resultando algun al cancey contra
el suso dha. y pagandolos dentro de los ocho
dha. que por dha. mandam. se prohibe de
de lunes se cumpliere se cure dha. de
pacho y se le de govierno la dha. de

